

Debe decir:

REG.	SOLICITANTE	DNI/NIE	SUBV. SEMESTRAL
833	YAMINA BUYEMA MOHAND	45289569-Q	1.397,22 €
887	ABDELMALIK FALLAH EL YAHYAOUI	01663323-D	1.777,44 €
1005	NASSIRA JIL	X-9660073-G	1.004,04 €
1088	OUM-KALTOUM ES-SADQUI HRIFA	45317624-B	1.650,00 €
1103	HAMED MOHAMED SID AMAR	45276554-L	1.800,00 €

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Ciudad en el plazo de UN MES desde la publicación de la presente Orden, el cual se podrá entender desestimado si transcurrido el plazo máximo de tres meses no recae resolución expresa, pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo dentro de los seis meses siguientes al día en que se produjo la desestimación presunta, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno."

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 31 de agosto de 2012.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL

2293.- Habiéndose aprobado de manera definitiva el Reglamento Electoral de la Federación Melillense de Triatlón, en aplicación del artículo 11 del Reglamento regulador de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME núm. 4490, de 28 de marzo de 2008), se anuncia que por la citada federación deportiva melillense se ha procedido a convocar elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia de dicha entidad, quedando expuesta la convocatoria en los tabloneros de anuncio de la mencionada asociación deportiva y de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes.

Lo que le traslado para su publicación a los efectos oportunos.

Melilla, a 4 de septiembre de 2012

El Director General de Juventud y Deportes.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

SECRETARÍA TÉCNICA

2294.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 2.833, de 3 de septiembre de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Que con fecha 29 de agosto de 2012, se elabora por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes, un Programa promotor de Actividad Física Saludable y desplazamiento activo con motivo de la Semana Europea de la Movilidad, en relación al mismo se INFORMA lo siguiente: